

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO**

N° 2493

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 29, *“las Unidades de Compras deberán consultar el catálogo de Convenio Marco previo a llamar a una licitación pública o una licitación privada, efectuar un trato directo o realizar cualquier otro procedimiento de contratación que sea mayor a 100 UTM, salvo para el caso de la contratación por compra ágil, respecto de la cual no se requerirá realizar consulta previa al mencionado. Si en el Catálogo de Convenio Marco contiene el bien y/o Servicio las Entidades deberán adquirirlo, en conformidad con el artículo 89 del reglamento”*
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Solicitud de Compra N° 290 de la Oficina del Adulto Mayor, dependiente de la Dirección de DIDECO, solicitando la adquisición de tarjetas de Calzado, autorizada por Alcaldía.
- I. Convenio Marco denominado **ADMINISTRACION Y ENTREGA DE BENEFICIOS, ID 1964922 VESTUARIO Y CALZADO**
- J. Disponibilidad presupuestaria, de fecha 24.07.2025, autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto total de \$ 240.000, imputados a la cuenta 215 22 02 003 000 “Calzado”,

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE Y APRUEBASE** mediante el convenio marco denominado **ADMINISTRACION Y ENTREGA DE BENEFICIOS, ID Producto 1964922 VESTUARIO Y CALZADO** la adquisición de tarjetas para calzado al proveedor **EDENRED CHILE SOCIEDAD ANONIMA RUT N° 96.781.350-8**, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Giftcard de Calzado	\$120.000	\$ 240.000
		MONTO TOTAL	\$ 240.000

- 2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra

3. **IMPÚTESE**, el monto total de \$ 240.000, imputados a la cuenta 215 22 02 003 000 “Calzado”.

4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto en el Sistema e Información de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

